Ayuntamiento de Gijón/Xixón

Código Seguro de Verificación: **16340664735044675171**

Puede verificar el documento en https://sedeelectronica.gijon.es/csv

Datos del expediente:	Asunto:
28237P/2026 **Ofertas de empleo y selección**	**APROBACIÓN BASES GENERALES y ANEXOS DE PLAZAS DE TURNO LIBRE Y PROMOCION INTERNA**
Datos del documento:	
Emisor: **01001838** Fecha Emisor: **02/06/2026**	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

LA JEFA DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Fdo.: Beatriz García Suárez
3 de junio de 2026

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Fdo: María Luisa Peña Del Río
3 de junio de 2026

Anexo 1º

2 PLAZAS DE INGENIERO/A TÉCNICO/A (ESPECIALIDAD INFORMÁTICO/A) ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN/ XIXÓN – EN TURNO DE LIBRE ACCESO

1.—GRUPO: A, Subgrupo A2, de clasificación profesional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

2.—CLASIFICACIÓN: Escala de Administración Especial. Subescala Técnica Media, Ingeniero/a Técnico/a (especialidad Informático/a), en turno de libre acceso.

3.—NÚMERO DE PLAZAS Y REQUISITOS: 2 plazas, en turno de libre acceso, incluidas en las OEP acumuladas (2016/22) y 2025.

(Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22 de septiembre de 2022, modificado por Acuerdo de fecha 17 de diciembre de 2024; BOPA n.º 230 de fecha 30/XI/2022 y BOPA nº1 de fecha 2/I/2025 respectivamente)

(Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de diciembre de 2025, BOPA nº244 de fecha 19-XII-2025).

Los/as aspirantes deberán reunir los requisitos señalados en la Bases y en el presente Anexo.

4.— SISTEMA DE ACCESO: Concurso-oposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre.

El sistema de concurso-oposición atiende a la necesidad de dotar la plaza objeto de la presente convocatoria con personal que posea los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para un adecuado desempeño de las funciones y cometidos propios del puesto de Ingeniero/a Técnico/a (especialidad Informático/a) mediante la valoración, entre otros aspectos, de una formación singularizada, otras titulaciones oficiales y la experiencia adquirida como Ingeniero/a Técnico/a (especialidad informática) con posterioridad a la finalización de los estudios oficiales requeridos para el acceso.

5.—TITULACIÓN: Estar en posesión del título que sigue o haber abonado los derechos o tasas académicas necesarias a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. En el caso de titulaciones oficiales obtenidas en el extranjero se deberá aportar la credencial que acredite su homologación.

Titulación exigida: Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas. • Ingeniería Técnica en Informática de Gestión.

A los efectos de esta convocatoria, se considerará acreditada la correspondencia con los niveles del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) del siguiente título universitario oficial, que será por tanto válido a efectos de cumplimiento del requisito de titulación exigido: • Diplomatura en Informática. Asimismo, se admitirán a efecto de convocatoria las titulaciones que siguen: • Licenciatura en Informática. • Grado en Ingeniería Informática.

6.—FUNCIONES: Es el/la funcionario/a a que, con titulación profesional o académica suficiente, realiza con iniciativa, y responsabilidad y bajo supervisión de la Jefatura del Servicio o unidad correspondiente, las funciones de Escala y Subescala que se convoca a que hace referencia el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

7.—PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS: De acuerdo con lo señalado en las Bases Generales, el plazo de presentación de instancias será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al del anuncio de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Con posterioridad a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, el resto de publicaciones se efectuarán a través del Tablón de Edictos y de la sede electrónica de la página Web oficial del Ayuntamiento de Gijón/ Xixón. (www.gijon.es)

8.— FASES Y DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO:

El sistema selectivo es el de CONCURSO- OPOSICIÓN.

A) Fase de oposición: representa 30 puntos sobre un total 40 y consta de dos ejercicios obligatorios y eliminatorios. En la corrección de los ejercicios de la fase de oposición que impliquen el desarrollo escrito de temas, se debe hacer constar en el acta levantada por el Tribunal una sucinta motivación de la calificación otorgada a cada aspirante.

Primer ejercicio.- Consistirá en desarrollar por escrito 2 temas, 1 de la parte general del programa (entre 2 elegidos al azar) y 1 de la parte específica del programa (entre 2 elegidos al azar). Podrá exigirse realizar su lectura pública si el tribunal así lo determinara, en cuyo caso la incomparecencia del aspirante determinará su eliminación.

Se valorará el conocimiento del tema, la adecuada exposición y preparación técnica , los conceptos e instituciones relacionados en el temario.

Duración máxima del primer ejercicio 2 horas. Se calificará de 0 a 15 puntos. La nota necesaria para superar esta parte será un 7,50 sobre 15 puntos, sin que ninguno de los temas pueda tener una puntuación inferior a 3,75 ni superior a 7,50.

Los/as aspirantes que no alcancen el mínimo establecido en este primer ejercicio no podrán participar en el segundo ejercicio, siendo eliminados del proceso selectivo y serán declarados no aptos/as.

Segundo ejercicio.- Consistirá en la resolución por escrito de 2 supuestos prácticos relacionados con la totalidad del programa, con posibilidad de utilizar paquetes ofimáticos, así como otros recursos que el Tribunal considere necesarios para su realización y que se darán a conocer a los aspirantes con antelación a la realización del ejercicio.

Duración máxima del ejercicio práctico son 3 horas. La nota necesaria para superar esta ejercicio será un 7,50 sobre 15, sin que ninguno de los dos supuestos pueda tener una puntuación inferior a 3,75 puntos (en cuyo caso los/as aspirantes serán declarados no aptos) ni superior a 7,5 puntos.

Se valorará la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución de los problemas prácticos planteados.

Para la realización de este ejercicio los/as opositores/as podrán hacer uso de textos legales no comentados , que deberán ser aportados por los/las aspirantes y exclusivamente en formato papel.

B) Fase de concurso:

No tendrá carácter eliminatorio, no pudiendo en ningún caso aplicarse la puntuación obtenida en el mismo para superar la fase de oposición.

El currículum vitae y la documentación acreditativa de los méritos alegados en el mismo, para proceder a su valoración, ha de ajustarse a lo dispuesto en la Base Cuarta, apartado 2 y 3, que rige la selección de esta convocatoria.

En el caso de que los documentos aportados por los/las aspirantes junto al currículum y la instancia de participación no justifiquen plenamente los méritos alegados dando lugar a dudas al órgano calificador, el Tribunal está facultado, atendiendo al principio de proporcionalidad, para requerir a los/las aspirantes, en el plazo de 10 días la subsanación y/o aclaración de las deficiencias observadas.

La puntuación máxima a obtener en la fase de concurso será de 10 puntos sobre 40 y se ajustará al siguiente baremo:

B1.- Experiencia profesional: La valoración de la experiencia se realizará de conformidad con los siguientes criterios y tendrá un máximo de 5 puntos:

• Por haber trabajado en la Administración Pública en la misma Subescala, Clase y Categoría de la plaza convocada, desempeñando funciones análogas, a razón de 0,060 puntos por mes completo de trabajo.

• Se podrá valorar conforme sigue la experiencia en el sector privado o en entidades de derecho privado vinculadas o dependientes de las Administraciones Públicas siempre que se justifique en cada convocatoria y exclusivamente en las convocatorias en las que se seleccione personal que vaya a desempeñar puestos de trabajo que se correspondan con profesiones u oficios siempre y cuando no existan diferencias objetivas y acreditadas de que el desempeño de esas funciones resulten diferentes por el ámbito donde se hayan prestado (administración o ámbito privado): Se puntuará a razón de 0,030

Ayuntamiento de Gijón/Xixón

Código Seguro de Verificación: **16340664735044675171**

Puede verificar el documento en https://sedeelectronica.gijon.es/csv

Datos del expediente:	Asunto:
28237P/2026 **Ofertas de empleo y selección**	**APROBACIÓN BASES GENERALES y ANEXOS DE PLAZAS DE TURNO LIBRE Y PROMOCION INTERNA**
Datos del documento:	
Emisor: **01001838** Fecha Emisor: **02/06/2026**	

puntos por mes completo de trabajo.

B.2. Formación: Un máximo de 3 puntos por haber impartido o participado en cursos de formación que tengan una relación directa con las funciones de la plaza convocada (se valora, en todo caso, la formación general en materias como igualdad, prevención de riesgos, informática e idiomas, con un máximo de 0,75 puntos salvo que la formación general estuviera directamente relacionada con el perfil y funciones de la plaza en cuyo caso no habrá límite).

Corresponde al Tribunal determinar, aplicando criterios técnicos y objetivos, qué cursos están relacionados con las funciones de la plaza.

Los cursos recibidos se puntuarán en función del número de horas de duración del curso, otorgándose una puntuación de 0,003 puntos /hora.

Los cursos impartidos se puntuarán en función del número de horas de duración del curso, otorgándose una puntuación de 0,004 puntos /hora.

Los méritos de formación se valorarán si esta ha sido impartida por una Administración Pública o por Universidades o Colegios Profesionales, o bien por cualquier organismo público o privado siempre que hayan sido oficialmente reconocidos.

Solamente se valorarán aquellos cursos en que conste el número de horas de duración.

B3.- Titulaciones Oficiales: Por estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones universitarias distintas a las exigidas como requisito para participar en la convocatoria, se puntuará conforme al siguiente baremo, y con un máximo de 2 Puntos.

- Titulaciones oficiales superiores (Título de Doctor, de Máster Universitario que no forme parte del Grado Universitario aportado, Licenciaturas): 1 punto por cada titulación.

- Titulaciones oficiales distintas a la exigida en la convocatoria y aportada para acceso (Grados o Diplomaturas universitarias, Arquitectura Técnica e Ingenierías Técnicas): 0,50 puntos por cada titulación.

Los certificados de correspondencia de las titulaciones universitarias anteriores a la ordenación del Espacio Europeo de Educación Superior a los niveles del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, según la legislación vigente, no serán objeto de valoración como mérito en la fase de concurso. Es decir no se tendrán en cuenta como diferentes los títulos convalidados según Meces con el resultado de la convalidación.

En el caso de Diplomaturas, Arquitecturas e Ingenierías Técnicas y Grados coincidentes solo se valorará una titulación de las dos que se aportan.

No tendrá carácter eliminatorio, no pudiendo en ningún caso aplicarse la puntuación obtenida para superación de la oposición.

9.— FASE DE PRÁCTICAS: Los/as aspirantes que superen el proceso selectivo deberá superar, para obtener la condición de funcionario/a de carrera la fase de prácticas de 2 mes de duración, prevista en estas Bases, quedando exentos de realizar dicha fase de prácticas, quienes hayan prestado servicios en el misma Escala/Subescala, Grupo y Subgrupo de titulación y categoría de la plaza convocada en el Ayuntamiento de Gijón siendo nombrados/as funcionarios/as de carrera.

10.— DERECHOS DE PARTICIPACIÓN: 24,30 Euros o Certificación prevista en estas Bases.

11.— CLASIFICACIÓN DEL TRIBUNAL: Segunda categoría.

12. — TEMARIO:

En el supuesto de que se produzca modificación, ampliación o derogación normativa aplicable durante el periodo comprendido entre la publicación de las presentes bases y la celebración del proceso selectivo, será aplicable la normativa que resulte estar en vigor a la fecha de la Resolución de la listas definitiva de admitidos/as y excluidos/as al proceso selectivo.

PARTE GENERAL

1.- La Constitución española de 1978. Características. Estructura. Procedimiento de reforma. Principios y valores en la Constitución. La Corona. Los derechos y deberes fundamentales.

2.- El estado de las autonomías: El Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias.

3.- La Administración Local en la Constitución. El principio de autonomía local. Las fuentes del Derecho Local. Regulación básica del Estado y normativa de las Comunidades Autónomas en materia de régimen local.

4.- Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto, ámbito de aplicación y definiciones. Derechos y obligaciones.

5.- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno: Ámbito de aplicación. Derecho a la información pública.

6.- La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales.

7.- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: objeto y ámbito de aplicación. Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI: objeto y ámbito de aplicación.

8.- El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: Motivación y forma. La eficacia y validez del acto administrativo. Notificación. Publicación. La ejecutividad del acto administrativo. La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo.

9.- Fases del procedimiento administrativo: iniciación, instrucción y terminación. Términos y plazos: Cómputo, ampliación y tramitación de urgencia. La Administración Electrónica. Derechos de los interesados y la acreditación de la representación. La sede electrónica y la actuación administrativa automatizada. El registro electrónico y el expediente electrónico. Las notificaciones electrónicas. Archivo electrónico e interoperabilidad de expedientes y documentos electrónicos.

10.- El régimen de los municipios de gran población: el Alcalde, la Junta de Gobierno y el Pleno. Su regulación en los Reglamentos Orgánicos del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

11.- La hacienda local en la Constitución y su régimen jurídico. Los principios reguladores de la Hacienda Local. Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. El Presupuesto General de las entidades locales: principios y estructura presupuestaria.

12.- Las competencias municipales: Sistema de determinación. Competencias propias, delegadas y distintas de las propias y delegadas. Los servicios mínimos.

PARTE ESPECÍFICA

1.- Esquema Nacional de Seguridad (ENS). Guías CCN-STIC serie 800.

2.- Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENI). Normas técnicas de interoperabilidad.

3.- Sistemas operativos UNIX-LINUX. Fundamentos, administración, instalación, gestión. Seguridad y optimización del rendimiento.

4.- Sistemas operativos Microsoft Windows Server. Fundamentos, administración, instalación, gestión. Active Directory, GPOs y servicios de red.

5.- Conceptos básicos de otros sistemas operativos: iOS y Android. Arquitectura y seguridad en movilidad.

6.- Software de código abierto y Software libre. Conceptos base. Aplicaciones en entorno ofimático y servidores web. Licenciamiento (GPL, EUPL).

7.- El servidor web Apache httpd. Gestión y configuración de servidor web, de caché y de proxy. Módulos y seguridad.

8.- Entorno de ejecución Node.js. Arquitectura asíncrona, gestión de paquetes (NPM/PNPM).

9.- Cloud Computing. Modelos IaaS, PaaS y SaaS. Estrategia Cloud en la Administración Pública.

10.-Administración de redes locales. Gestión de dispositivos de interconexión. Normativa y estándares técnicos.

11 .-Seguridad en redes. Seguridad perimetral, cortafuegos y VPN. Criptografía y protocolos seguros aplicados a la comunicación.

12.- Auditoría Informática. Metodología y estándares. Auditoría del ENS y de protección de datos conforme a la normativa europea y nacional.

13.- Ciberseguridad. Gestión de incidentes, respuesta ante amenazas e informática forense. Herramientas EDR/XDR.

14.- Almacenamiento de datos: arquitectura, tipos (SAN, NAS) y gestión. Protocolos de almacenamiento y redundancia.

Ayuntamiento de Gijón/Xixón

Código Seguro de Verificación: **16340664735044675171**

Puede verificar el documento en https://sedeelectronica.gijon.es/csv

Datos del expediente:	Asunto:
28237P/2026 **Ofertas de empleo y selección**	**APROBACIÓN BASES GENERALES y ANEXOS DE PLAZAS DE TURNO LIBRE Y PROMOCION INTERNA**
Datos del documento:	
Emisor: **01001838** Fecha Emisor: **02/06/2026**	

15.- Virtualización de sistemas y recursos. Tecnologías VMWare y Citrix. Consolidación de servidores y alta disponibilidad. Docker y Kubernetes.

16.- Análisis y gestión de riesgos de los sistemas de información. Metodología MAGERIT y herramienta PILAR.

17.- Accesibilidad web. Directrices WCAG 2.1 y normativa española sobre accesibilidad en el sector público.

18.- Identificación y firma electrónica. Certificados digitales y formatos de firma. El sistema Cl@ve y la identidad digital.

19.- Comercio electrónico. Mecanismos de pago. Pasarelas de pago e integración con Redsys.

20.- Gestión de la configuración y control de versiones con Git. Repositorios remotos y flujos de trabajo en equipo.

21.- Integración y Despliegue Continuo (CI/CD). Automatización mediante GitHub Actions y aseguramiento de la calidad.

22.- Reutilización de la información, Espacio de Datos Europeo.

23.- Estándares y protocolos de intercambio de datos en la Web: JSON y XML.

24.-Datos Abiertos (Open Data). Papel de las TIC en la implantación de políticas de transparencia y apertura de datos. Redes Sociales como canales de información y participación de la ciudadanía. Gestión de comunidades y comunicación institucional digital.

25.- Programación con Python. Estructuras de datos, gestión de módulos y librerías estándar.

26.- Programación con TypeScript. Fundamentos, tipado estático, interfaces y transpilación.

27.-Estilos y maquetación web. CSS3 avanzado: Flexbox y Grid Layout.

28.- Framework Tailwind CSS. Conceptos de diseño atómico, clases de utilidad, diseño responsivo y optimización.

29.- Frameworks Frontend. Arquitecturas basadas en componentes, ciclo de vida y gestión de estado.

30.- Frameworks Backend. Desarrollo de aplicaciones del lado del servidor y gestión de dependencias.

31.- Arquitecturas de software. Cliente-servidor, multicapa y microservicios. Servicios web REST y SOAP.

32.- Lenguajes de interrogación de bases de datos. Estándar ANSI SQL. Procedimientos almacenados. Eventos y disparadores.

33.- Bases de Datos: Oracle y MySQL. Arquitecturas, administración, seguridad y gestión de copias de seguridad.

34.-Programación de Bases de Datos. Vistas, Funciones y Triggers. Lenguajes procedimentales (PL/SQL).

35.- Gestión de APIs. Ciclo de vida y seguridad (OAuth2/OpenID).

36.-Seguridad en el desarrollo (DevSecOps). Análisis estático y dinámico de código. Gestión de vulnerabilidades en librerías externas.

37.- Estrategia del dato. Gobierno, gestión y calidad del dato. Tecnologías para catálogos de datos: semántica y ontologías.

38.- Herramientas de documentación interactiva: notebooks y entornos ejecutables (Jupyter).

39.- Ciencia de datos. Ciclo de vida del modelado (ETL, preprocesado, modelado, validación). Fundamentos estadísticos y visualización. Arquitecturas de Datos Modernas. Data Warehouse, Data Lake y Data Lakehouse. Procesos ETL/ELT.

40.- Minería de datos y Big Data. Tecnología y algoritmos. OLAP. Entornos Hadoop y bases de datos NoSQL.

41.- IA Generativa y modelos de lenguaje (LLM). Arquitectura Transformer y Procesamiento de Lenguaje Natural (NLP).

42.- Implantación de IA Generativa. Bases de datos vectoriales, RAG (Retrieval-Augmented Generation), fine-tuning y protocolos de interconexión.Inteligencia Artificial en la Administración Pública y Marco Normativo. ENIA, Reglamento Europeo de IA (AI Act), ética y transparencia.

43.-Gestión de Proyectos Informáticos. Metodologías ágiles (Scrum/Kanban).

44.- Los contratos del Sector Público: el órgano de contratación y competencia en materia de contratación y normas específicas de contratación en las entidades locales. Prerrogativas de la Administración. Capacidad y solvencia del empresario y las garantías exigibles. Objeto, presupuesto base de licitación, valor estimado, precio del contrato y revisión.

45.- Los contratos del Sector Público (I): Marco normativo y ámbito subjetivo de la Ley de Contratos del Sector Público. Ámbito objetivo: contratos administrativos y contratos privados. Disposiciones generales sobre la contratación del sector público, especial referencia al régimen de invalidez de los contratos y al recurso especial en materia de contratación.

46.- Los contratos del Sector Público (II): el órgano de contratación y competencia en materia de contratación y normas específicas de contratación en las entidades locales. Prerrogativas de la Administración. Capacidad y solvencia del empresario y las garantías exigibles. Objeto, presupuesto base de licitación, valor estimado, precio del contrato y revisión.

47.- Los contratos del Sector Público (III): preparación de los contratos de las Administraciones Públicas: expediente de contratación, pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas. Adjudicación, ejecución y modificación de los contratos. Extinción y la cesión de los contratos y la subcontratación.

48.- Tipos de contratos administrativos: clases y particularidades.